

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2014

ENERO DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO NORMATIVO ANTICORRUPCIÓN	3
3. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	5
4. ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	6
5. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
6. ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	7
7. MECANISMOS ANTICORRUPCION IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD	8
7.1. ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN ENFOCADAS AL TALENTO HUMANO	8
7.1.1. CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	8
7.1.2 CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	9
7.2. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN EN LA CONTRATACION	10
7.3. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN EN LA EJECUCION DE PROYECTOS	17
7.4. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN A NIVEL FINANCIERO	20
7.5 MECANISMOS DE EVALUACION INDEPENDIENTE: AUDITORÍA INTERNA Y REVISORÍA FISCAL.....	25
8. GESTION DE RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCION	25
8.1. MAPA DE RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCION	25
9. ESTRATEGIA ANTITRAMITES.....	26
9.1. PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ANTITRAMITES	26
10. ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	27
10.1 PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS	28
11. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	30
11.1 PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ATENCION AL CIUDADANO	30

1. INTRODUCCION

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE - elabora el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2014, en cumplimiento con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012¹, así como los lineamientos descritos en la metodología “**Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**”.

Así mismo, se formula el presente plan en cumplimiento con el Decreto 2482 de 2012 en el cual se define la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adoptan las políticas de desarrollo administrativo que incluye la política de “**Transparencia, participación y servicio al ciudadano**” la cual comprende el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Es importante resaltar que el Estatuto Anticorrupción establece como “medidas administrativas para luchar contra la corrupción”, una serie de mecanismos administrativos para reducir determinados fenómenos que afectan la gestión estatal, introduce disposiciones que se ajustan a las nuevas prácticas en materia de corrupción y pretende subsanar e integrar aquellos aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del Estado y de la Sociedad para acabar con este fenómeno. Entre estas disposiciones se destacan las políticas institucionales y pedagógicas, mediante las cuales “Se adopta una serie de medidas cuya finalidad es lograr una gestión pública más eficiente bajo el entendido de que solo con una administración pública moderna y con control social es posible enfrentar la corrupción y establecer disposiciones pedagógicas para generar en el país una cultura permanente de la legalidad en todos los ámbitos de la sociedad”.

2. MARCO NORMATIVO ANTICORRUPCIÓN

- **Constitución Política de 1991.**
- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 190 de 1995:** Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Decreto 2150 de 1995:** Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- **Ley 489 de 1998:** Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

¹ Que establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- **Decreto 2145 de 1999:** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.
- **Directiva Presidencial 09 de 1999:** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- **Decreto 2593 de 2000:** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
- **Decreto 1537 de 2001:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 872 de 2003:** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- **Decreto 4110 de 2004:** Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003, y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- **CONPES 3292 de 2004:** Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.
- **Decreto 1599 de 2005:** Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005.
- **Decreto 3622 de 2005:** Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- **Decreto 4669 de 2005:** Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.
- **Ley 962 de 2005:** Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Decreto 1151 de 2008:** Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia a implementar por fases y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1879 de 2008:** Requisitos documentales exigibles a los establecimientos de comercio para su apertura y operación.
- **Decreto 4485 de 2009:** Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009.
- **Decreto 235 de 2010:** Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- **Decreto 2280 de 2010:** Por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto 235 de 2010.

- **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1450 de 2011:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- **Ley 1474 del 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Ley 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1450 de 2012:** Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- **Decreto 2641 del 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **Decreto 2482 de 2012:** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión.

3. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

General:

Recopilar y presentar a la ciudadanía las acciones que ha establecido el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, para controlar y prevenir la ocurrencia de eventos de fraude y corrupción en desarrollo de su objeto misional.

Específicos:

- ✓ Concientizar a los colaboradores de la Entidad de la importancia de acatar los principios, valores establecidos en el Código de Ética y en el Código de Buen Gobierno.
- ✓ Implementar mecanismos para prevenir la corrupción.
- ✓ Administrar los riesgos de fraude y corrupción de FONADE.
- ✓ Asegurar que los controles definidos para mitigar el riesgo de fraude y corrupción se apliquen de acuerdo a lo definido.
- ✓ Divulgar las estrategias de la entidad y formular las mejoras a las que haya lugar para luchar contra el fraude y la corrupción.

4. ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los mecanismos anticorrupción descritos en el presente documento y las acciones implementadas en los cuatro componentes del plan, aplica para todos los servidores públicos y contratistas del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE - en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

OBJETIVO DE LA ENTIDAD

FONADE, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

FUNCIÓN DE LA ENTIDAD

FONADE, para el ejercicio de su función principal de impulsar el desarrollo socioeconómico del país ha definido unas políticas y lineamientos de transparencia y control, las cuales ha implementado y gestionado a nivel institucional a través del Código de ética.

MISIÓN

FONADE está comprometido con el impulso real al desarrollo socioeconómico del país a través de la preparación, evaluación, financiación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello, incentiva la participación del sector social, la academia y en general el sector privado.

VISIÓN

Ser una empresa líder en el desarrollo de proyectos de alto impacto socioeconómico, reconocida por su servicio integral, la calidad de su gestión, su capacidad de vincular a la empresa privada en los proyectos nacionales y el efecto social y económico de los proyectos a los que se vincule siendo una herramienta para la materialización de proyectos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.

LINEAS DE NEGOCIO DE LA ENTIDAD

- Gerencia de Proyectos: Con recursos Nacionales e Internacionales
- Estructuración de Proyectos
- Evaluación de Proyectos
- Gestión de Proyectos

6. ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que propende por la concreción de la transparencia, la participación, y el acercamiento del Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE - busca promover a su vez la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información; en este sentido desarrolla el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme con los siguientes elementos:

- **Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo:** la identificación y actualización permanente del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, permite establecer los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción, la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos. La elaboración de este mapa de riesgos debe estar alineado con la metodología de administración del riesgo de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Rendición de cuentas:** es la expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Busca la transparencia en la gestión de FONADE para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- **Estrategia Antitrámites:** busca facilitar y racionalizar el acceso a los trámites y servicios que brinda FONADE, permitiendo a cada entidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos.

- **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de FONADE con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

7. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD

7.1. ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN ENFOCADAS AL TALENTO HUMANO

7.1.1. CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El marco para desarrollar la estrategia anticorrupción, es el código de ética y el Código de Buen Gobierno, los cuales fueron elaborados e implementados en la entidad en 2003 y 2009², respectivamente, y se encuentran disponibles para consulta de los colaboradores a través de la página Web de la Entidad. Estos documentos están siendo revisados y actualizados con frecuencia.

Código de Buen Gobierno³

El Código de Buen Gobierno de FONADE tiene por objeto garantizar los derechos de los grupos de interés, definiendo para ello políticas y prácticas, así como plasmar la filosofía que en materia de buen gobierno corporativo deben regir las actuaciones de FONADE, en especial para el desarrollo de las relaciones entre la administración, funcionarios, contratistas y demás grupos de interés en procura del buen desempeño de la entidad.

Los principios éticos institucionales establecidos y gestionados en FONADE son:

- ✓ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ✓ Los bienes públicos son sagrados.
- ✓ La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- ✓ La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- ✓ Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.

² El Código de Etica fue actualizado el 30 de noviembre de 2013, según disposición de la Junta Directiva en el Acuerdo No. 163, generándose la versión no. 5.

³ MDI005 CODIGO DE BUEN GOBIERNO – FONADE

- ✓ Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Dentro del Código de Buen Gobierno se establecen las políticas de buen gobierno para la administración de la Entidad y las funciones y responsabilidades de los funcionarios y colaboradores. Así mismo, en la realización de los procesos de selección se incluye un anexo denominado: “*Ética Pública y Privada en la contratación estatal compromisos de todos*”, el cual es parte integral de las reglas de participación de las modalidades de Oferta pública y Oferta cerrada y se incluye un aparte denominado “Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas”. Así mismo en los contratos de prestación de servicios, se incluye una cláusula referente a Inhabilidades e Incompatibilidades, en la que se hace referencia al cumplimiento del Estatuto Anticorrupción en esa materia.

Código de Ética⁴

Este documento está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público o colaborador de la Entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Los valores éticos institucionales son:

- ✓ Compromiso
- ✓ Transparencia
- ✓ Honestidad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Eficiencia.

Así mismo, en el Código de Ética se anexan las conductas específicas de las operaciones de tesorería, los principios de los auditores internos de las auditorías de control interno y los lineamientos específicos que se deben cumplir en materia del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

7.1.2 CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Divulgación de Información

En razón a la importancia de proveer información a los colaboradores de FONADE sobre la gestión que adelanta la entidad para la prevención y control de los riesgos de fraude y corrupción, se ha habilitado un catálogo documental en el portal

⁴ MDI302 CÓDIGO DE ÉTICA- FONADE

corporativo, en el cual se publica información sobre la normatividad vigente, perfiles de riesgo de fraude y corrupción y material de capacitación.

Capacitación

FONADE, comprometido con la estrategia anticorrupción, establece dentro de su Plan Anual de Capacitación, temáticas tendientes a sensibilizar, socializar y lograr un grado de conocimiento adecuado entre los colaboradores sobre los controles para prevenir, detectar y/o reportar eventos de riesgo.

En el 2013, se trabajó y definió un plan para fortalecer los conocimientos de los colaboradores en materia del Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO y una estrategia que facilitara y promoviera el adecuado entendimiento sobre el Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, para lo cual en el primer caso se desarrollaron sesiones de inducción a los nuevos colaboradores y de capacitación dirigidas a gestores de riesgo; y en el segundo se ejecutó una jornada de capacitación durante la semana del 24 al 28 de junio en un espacio original y lúdico.

Por otra parte, se desarrolló la primera versión de la Semana de la Seguridad de la Información, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de los planes de formación, capacitación y bienestar social de FONADE, enfocada a sensibilizar y entrenar a los colaboradores de FONADE y al Equipo Directivo, en buenas prácticas sobre la gestión de seguridad de la información institucional y personal, y sobre la normatividad y legislación existente en los temas de delitos informáticos, protección de datos personales, seguridad de información en Internet y redes sociales.

Para el año 2014, está previsto continuar con jornadas de capacitación y socialización sobre mecanismos y herramientas para la prevención de los riesgos operativos, LA/FT, de seguridad y de fraude y corrupción.

7.2. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN EN LA CONTRATACION

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
ESTUDIOS PREVIOS	Aplicación para la estandarización del cálculo del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)	En el marco del proyecto de optimización de la realización de Estudios Previos, se desarrolló un aplicativo que permite unificar los conceptos que se utilizan para el cálculo de los costos indirectos de los

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		presupuestos de obra, mediante la definición de tipología de proyectos y rangos según costos directos. Bajo esta iniciativa se pretende mitigar el riesgo relacionado con las pérdidas económicas para FONADE ocasionadas por el pago de valores inflados para proyectos de obra, con ocasión de un mal cálculo de los costos indirectos, como consecuencia de un error humano o producto de acuerdos para favorecer a terceros.
PROCESOS DE SELECCIÓN	Publicidad de información de Procesos de Selección	FONADE publica en la página web (www.fonade.gov.co) y en diarios de amplia circulación nacional, así como en los periódicos regionales dependiendo del lugar de ejecución del proyecto, el aviso de convocatoria pública y en la página Web de la Entidad la totalidad de los documentos relacionados con los procesos de selección de contratistas; la publicación de los referidos documentos garantiza la transparencia e igualdad de condiciones para los interesados en participar en los procesos de selección adelantados por FONADE.
	Medidas de seguridad en la manipulación y salvaguarda de documentos del proceso de selección	FONADE implemento medidas de seguridad frente a la custodia y protección de las ofertas recibidas, utilizando mecanismos como grabación audiovisual permanente, el almacenamiento bajo llave y digitalización de las ofertas, con el fin de garantizar la transparencia de los procesos adelantados por la entidad y evitar alteración y/o pérdida de la documentación.
	Realización de Audiencias de Procesos de Selección	La apertura de las ofertas siempre se realiza en audiencia pública para garantizar la transparencia en los procesos.
	Acompañamiento procesos de selección	Para los procesos de selección de alta complejidad o que por sus características se considere

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
	de gran complejidad por entes de control	necesario, se envía invitación de acompañamiento a los entes de control, quienes brindan el apoyo y efectúan el seguimiento al desarrollo de los mismos con el fin de corroborar que los procesos de selección se encuentran ajustados a las exigencias de la normatividad vigente y del Manual de la Actividad Precontractual, Contractual y Pos-contractual de Derecho Privado de FONADE.
	Manejo de anticipos a través de Fiducias	En los casos en que se pactan anticipos de acuerdo con los estudios previos, la entidad establece en las reglas de participación, su manejo por parte de los contratistas a través de fiducia, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.
	Asignación del Comité Evaluador en todos los procesos	El Gerente de Unidad de Procesos de Selección efectúa la selección del Comité Evaluador de cada proceso de selección, el cual está conformado por un grupo plural e impar de profesionales interdisciplinarios del área de Procesos de Selección, con el fin de garantizar la efectividad en el proceso contando con más de un criterio profesional y con el personal idóneo de acuerdo con el objeto del proceso de selección.
	Revisión documentos generados dentro del proceso de selección	Los documentos emitidos por el Comité Evaluador referente a un proceso de selección, son revisados por el Gerente de Unidad de Procesos de Selección para posterior aprobación del Subgerente de Contratación (cuando aplique), con el fin de disminuir el margen de error y asegurar una gestión transparente en los procesos de selección.
	Rechazo y reporte de Ofertas inconsistentes, con presuntas falsedades	En los casos en que se evidencian inconsistencias o información contradictoria en la documentación presentada dentro de las ofertas, se reporta esta situación a la Asesoría

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		<p>Jurídica de la FONADE para que interponga las denuncias respectivas y se informa a la Aseguradora que haya expedido la garantía de seriedad de la oferta. Así mismo, se rechaza la oferta.</p> <p>Lo anterior, con el objeto de prevenir posibles fraudes en la contratación.</p>
	<p>Rechazo de ofertas por inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés</p>	<p>Las ofertas presentadas con ocasión de los procesos de selección adelantados por FONADE pueden ser rechazadas durante la etapa de evaluación de ofertas, atendiendo que en las reglas de participación se incluyen causales de rechazo de ofertas por incurrir en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la normatividad vigente.</p>
	<p>Análisis, elaboración y revisión de adendas generadas dentro de los procesos de selección en curso</p>	<p>Se realiza revisión de la pertinencia y oportunidad en la publicación de adendas soportadas con el alcance del estudio previo con el fin de ajustar y complementar aspectos técnicos del proceso, aclarar objetivamente las reglas, ampliar el espectro de participación y garantizar la pluralidad de oferentes. Las adendas son revisadas por el Gerente de Unidad de Procesos de Selección y firmadas por el Subgerente de Contratación.</p>
	<p>Privacidad en la identidad del Comité Evaluador</p>	<p>Con el objeto de evitar contacto directo entre el comité evaluador asignado para cada proceso de selección y los interesados en contratar con FONADE, para la vigencia 2014 los documentos publicados en los procesos no incluirán la identidad de los miembros del comité evaluador, de modo que los oferentes no puedan acceder a las cuentas de correo electrónico o contacto telefónico o personal con estos evitando crear circunstancias que puedan resultar comprometedoras.</p>

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
PRECONTRACTUAL	Base de datos para la estandarización de presupuestos de proyectos de obra.	<p>Con el objeto de estandarizar criterios mínimos y evitar las subjetividades que se puedan dar para la elaboración de los presupuestos, FONADE inició en el año 2013 el proyecto de diseño e implementación de un aplicativo para la estandarización de los presupuestos para proyectos de infraestructura, con el objeto de almacenar la información de los presupuestos y especificaciones técnicas que se hagan de los diferentes proyectos que ejecuta la entidad.</p> <p>Para la presente vigencia 2014 con la implementación de esta aplicación se garantizará, que la entidad cuente con un histórico de los presupuestos realizados, estandarizar conceptos, aumentar confiabilidad, garantizar transferencia de conocimiento, tener facilidad de información y reducir el riesgo de pagar costos sobreestimados para los proyectos de obra, con ocasión de cálculos erróneos en los costos directos, como consecuencia de error humano, o producto de acuerdos para favorecer a terceros.</p> <p>Este mecanismo es liderado por el Área de Infraestructura Social de la Subgerencia Técnica y aplica en estudios de precios de mercado para obra.</p>
GESTIÓN CONTRACTUAL	Base de datos para la estandarización de presupuestos de proyectos de obra.	<p>Con el objeto de estandarizar criterios mínimos y evitar las subjetividades que se puedan dar para la elaboración de los presupuestos, FONADE inició en el año 2013 el proyecto de diseño e implementación de un aplicativo para la estandarización de los presupuestos para proyectos de infraestructura, con el objeto de almacenar la información de los</p>

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		<p>presupuestos y especificaciones técnicas que se hagan de los diferentes proyectos que ejecuta la entidad.</p> <p>Para la presente vigencia 2014 con la implementación de esta aplicación se garantizará, que la entidad cuente con un histórico de los presupuestos realizados, estandarizar conceptos, aumentar confiabilidad, garantizar transferencia de conocimiento, tener facilidad de información y reducir el riesgo de pagar costos sobreestimados para los proyectos de obra, con ocasión de cálculos erróneos en los costos directos, como consecuencia de error humano, o producto de acuerdos para favorecer a terceros.</p> <p>Este mecanismo es liderado por el Área de Infraestructura Social de la Subgerencia Técnica y aplica en estudios de precios de mercado para actividades no previstas de obra.</p>
	Publicidad de información en materia de contratos.	<p>Los contratos celebrados por FONADE son publicados en el SECOP, así como las actuaciones que se deriven de estos durante la ejecución.</p>
	Realización de audiencias para la exigibilidad de sanciones pecuniarias en contratos de régimen privado	<p>En virtud del principio de la autonomía de la voluntad y las condiciones de la póliza de cumplimiento en formato de entidades públicas con régimen privado de contratación, se realizan audiencias donde el contratista y/o la aseguradora ejercen su derecho de defensa en virtud de presuntos incumplimientos.</p>
	Realización de audiencia para la imposición de sanciones pecuniarias y declaratorias de incumplimiento en	<p>De conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, deben realizarse audiencias para la declaratoria de incumplimiento, imposición de sanciones pecuniarias de contratos sometidos al Estatuto General de</p>

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
	contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Contratación de la Administración Pública.
	Terminación de relación contractual por inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés sobrevinientes.	En los contratos y en la ley se establecen causales de terminación anticipada por incurrir el contratista persona natural o el representante legal de la persona jurídica en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés sobrevinientes señaladas en la normatividad vigente.
	Inconsistencias en el trámite certificaciones contractuales	Cuando se evidencian inconsistencias en el desarrollo del trámite de elaboración y expedición de certificaciones de cumplimiento de contratos por solicitud de entidades públicas o privadas de constatar información, se procede de inmediato a realizar las correspondientes denuncias ante las autoridades competentes.
LIQUIDACIÓN	Solicitar a la asesoría jurídica la iniciación de los procesos judiciales tendientes a recuperar recursos que fueron desembolsados al contratista y no ejecutados por el mismo.	Se perciba que existieron recursos desembolsados al contratista que no fueron ejecutados ni devueltos por el mismo a la Entidad.
	Solicitar a la Gerencia del convenio respectiva Unidad de Gestión de Pensional y Parafiscales UGPP sobre el no pago de las obligaciones establecidas en la LEY 789 DE 2002, relacionadas con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales del	Que en el trámite liquidatorio se encuentre que el contratista ha evadido sus obligaciones establecidas en la Ley 789 de 2002 sobre pago de seguridad social y parafiscales en el personal contratado en el proyecto.

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
	personal subcontratado por el contratista	
	Exigir por intermedio de la gerencia del convenio respectiva la ampliación de las garantías de cumplimiento en sus distintas modalidades y de responsabilidad civil extracontractual por parte del contratista, previo al inicio del trámite liquidatorio.	Verificar en el trámite de liquidación que las garantías se encuentren vigentes frente al cubrimiento de los distintos riesgos

7.3. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN EN LA EJECUCION DE PROYECTOS

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
EJECUCION CONTRACTUAL	Auditorías externas a la ejecución de proyectos	De acuerdo con los requisitos definidos con el cliente, este puede contratar una firma de auditoría externa o comisionar personal designado por ellos, con el fin de verificar el avance y ejecución de los proyectos y la correspondiente validación de coherencia y veracidad de los informes de gestión que entrega FONADE al cliente.
	Auditoría interna a la ejecución de los proyectos	La auditoría interna de FONADE realiza visitas aleatorias de seguimiento en las cuales verifica el avance del proyecto, aspecto presupuestales, técnicos y administrativos pactados en los contratos con el fin de garantizar que el objeto contractual de los proyectos se esté cumpliendo bajo los parámetros de calidad, cantidad y plazo pactados y en caso de presentarse inconsistencias se realiza el respectivo reporte al Gerente de Convenio para tomar las acciones que sean pertinentes frente a los hallazgos identificados.
	Interventoría del Contrato	FONADE contrata la Interventoría a los proyectos que desarrolla con el fin de controlar la ejecución del objeto contractual en

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		cuanto a parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad establecidos conforme a la normatividad vigente.
	Visita a proyectos por Gerentes, Supervisores y Coordinadores de Convenios	De manera aleatoria y según la necesidad del proyecto o del cliente, los Gerentes, Coordinadores y/o Supervisores de los Convenios realizan seguimiento a la ejecución del objeto contractual a través de visitas de campo a los proyectos con el fin de verificar que la calidad y plazo de entrega de los bienes y servicios contratados se estén cumpliendo con las expectativas del cliente conforme a los documentos de origen y del contrato.
	Comité Operativo o Comité de seguimiento	A través de este espacio se realiza seguimiento continuo a la ejecución del convenio ente el cliente y FONADE; así mismo, se detectan y se analizan los inconvenientes que puedan presentarse durante el plazo de ejecución del convenio con el fin de garantizar que se está cumpliendo el objeto contractual en términos de plazo, calidad y cantidad del bien y/o servicio conforme a los documentos de origen y del contrato.
	Verificación de soportes de pago por parte del supervisor	El supervisor mensualmente realiza la verificación de cumplimiento en el pago de seguridad social, y parafiscales, efectúa la revisión de los informes de avance de obra, verifica el cumplimiento de requisitos de interventoría y cumplimiento de los compromisos del comité de seguimiento contra los soportes entregados; así mismo, efectúa las visitas de campo (si hay lugar a ello) corroborando que no presente inconsistencias y/o faltantes en la ejecución de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista.
	Verificación de la entrega del bien o servicio	El Gerente de Convenio y/o Supervisor del contrato realizan la verificación de productos parciales o finales de acuerdo con lo establecido contractualmente. Efectúa la revisión de cumplimiento de los requisitos y verificación de los soportes para el recibo de los bienes, obras y/o servicios por parte de FONADE para la posterior entrega al cliente con el fin de garantizar que se cumpla con las

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
	<p>Seguimiento a la ejecución presupuestal de contratos derivados</p>	<p>obligaciones contractuales por parte del contratista respecto de plazos, cantidad y calidad establecidos.</p> <p>El Gerente del Convenio revisa el comportamiento presupuestal contra los reportes contables y contractuales de los contratos derivados que se encuentran en ejecución en la cual determinando el avance en cuanto a ejecución de recursos, fechas de vencimiento y novedades, con el fin de controlar que la ejecución de estos no presente inconsistencias o faltantes en lo relacionado con plazos, novedades, desembolsos entre otros</p>
<p>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS</p>	<p>Verificación del estado y avance de proyectos por Firmas Externas</p>	<p>En 2013 en el marco del Plan de Acción, se formuló un proyecto con el propósito de fortalecer el seguimiento y monitoreo a los proyectos que ejecuta FONADE para sus clientes generando a nivel gerencial alertas tempranas sobre el avance y cumplimiento de los mismos.</p> <p>Lo anterior mediante la contratación de unas firmas externas que apoyen esta labor y que mediante visitas de seguimiento a los proyectos realicen la verificación al cumplimiento de las obligaciones del interventor en cuanto a la exigencia al contratista de cumplir las especificaciones técnicas y lo establecido en los estudios previos, emitiendo como resultado de las mismas y del análisis de la documentación y soportes un informe de los aspectos legales, técnicos, contables, financieros y sociales relacionados con el objeto del contrato que permita determinar el grado de cumplimiento de las metas y resultados esperados del mismo.</p> <p>En el marco de la implementación de este esquema se realizó en el primer semestre de 2013 el proceso de selección y contratación para la contratación de tres firmas externas, que ejecutarán las visitas a los proyectos ubicados en cada una de las tres regiones en</p>

ETAPA	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		<p>las que se distribuyó el país: norte, centro y sur.</p> <p>En el tercer trimestre inicio la operación de esta esquema mediante la definición y concertación de informes de visita, la adecuación de la herramienta de seguimiento y control de proyectos ZOOM que inicio igualmente su implementación la entidad en 2013, y la programación de los primeros dos ciclos de visita que se adelantaron a partir de noviembre de 2013.</p> <p>Se espera este esquema brinde en 2014 información muy valiosa para prevenir y/o detectar posibles situaciones de corrupción, por cuanto las firmas externas evaluarán un conjunto de factores técnicos, legales, ambientales, financieros y administrativos.</p>

7.4. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN A NIVEL FINANCIERO

TIPO DE GESTIÓN	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
PRESUPUESTAL	Verificación de la solicitud de disponibilidad presupuestal	El área de Contabilidad y Presupuesto de FONADE revisa que el formato de solicitud de disponibilidad presupuestal este firmado por el funcionario autorizado de lo acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Entidad con el fin de evitar que se soliciten disponibilidades presupuestales por funcionarios diferentes a los autorizados y/o que contengan firmas falsificadas.
	Confrontación del objeto del compromiso con el del certificado de disponibilidad presupuestal	El área de Contabilidad y Presupuesto de FONADE verifica que el objeto del compromiso corresponda al apropiado en la disponibilidad presupuestal, con el fin de evitar el pago de gastos no autorizados.
CONTABLE	Conciliación de cuentas	El área de Contabilidad y Presupuesto de FONADE realiza la conciliación de las cuentas contables mensualmente para efectuar la depuración oportuna de las partidas permitiendo identificar en tiempo mínimo posibles irregularidades.

TIPO DE GESTIÓN	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
	Revisión de las variaciones de los estados financieros	El área de Contabilidad y Presupuesto de FONADE identifica mensualmente las variaciones generadas en cada cuenta para determinar la razonabilidad de las cifras con el fin de evitar inconsistencias y/o alteraciones en la información.
	Verificación de los soportes para el registro contable	El área de Contabilidad y Presupuesto de FONADE efectúa la revisión de los documentos suministrados tanto del cliente interno como externo aplicando la normatividad contable, tributaria y financiera vigente, con el propósito de garantizar el adecuado registro de los hechos económicos que afecten el patrimonio de la Entidad.
	Asignación de permiso en los aplicativos	En FONADE se establecen los diferentes roles de permisos en los aplicativos de acuerdo a las actividades asignadas a los usuarios.
	Verificación de la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia tributaria	El área de Contabilidad y Presupuesto de FONADE revisa la normatividad tributaria vigente para establecer la aplicación correcta de las tarifas de retención en la fuente, contribuciones y demás descuentos que se deban aplicar en cada pago a un tercero, contratista o proveedor con el fin evitar beneficios a terceros y/o personales.
	Generación del documento soporte del pago (Comprobante de contabilidad (DS) o (NC)	El área de Contabilidad y Presupuesto de FONADE efectúa la causación e impresión del documento soporte contable (DS) como mecanismo de aprobación de la transacción a nivel contable, financiero y tributario para poder realizar el pago, el cual debe estar adjunto en el desembolso para pago como soporte.
GESTIÓN DE PAGOS	Asignación de perfiles transaccionales para portales empresariales	FONADE cuenta con un control dual donde un funcionario tiene el perfil de pagos y otro de aprobación, los cuales son asignados por el Gerente del área de Pagaduría con el fin de garantizar que no se concentre en un solo funcionario el control total de la operatividad del proceso de pagos y traslados.
	Envío automático de pagos	FONADE cuenta con un aplicativo de pagos en el cual las áreas de Fondo de Ejecución de Proyectos y Contabilidad y Presupuesto realizan la causación de los pagos. Las personas responsables del área de Pagaduría

TIPO DE GESTIÓN	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		<p>generan por medio de este aplicativo un archivo plano para realizar el cargue de información para pago de desembolsos, comprobantes de egreso y envío de transferencia a través de los portales empresariales con el fin que la información no sea manipulada por parte de los involucrados en el proceso de pagos.</p>
	<p>Cesión de Pagos</p>	<p>Cuando el contratista autoriza o ceda el pago a un tercero, la Subgerencia de Contratación verifica la solicitud de cesión formulada y valida que el cesionario cuente con la capacidad jurídica necesaria y que la cesión no genere una eventual captación no autorizada de dineros públicos. El pago previsto en virtud de cesión debe corresponder a una contraprestación por un servicio prestado por el contratista cedente. Adicionalmente la Subgerencia de Contratación, solicita al de Área de Pagaduría, información sobre si alguno de los integrantes de la cesión tiene vigente algún proceso de embargo o incluso si existe una cesión anterior sobre el contrato.</p>
	<p>Control de ingreso y operación en Portales Empresariales</p>	<p>Las entidades financieras además del control de usuarios y claves tiene implementados controles adicionales, que permiten una mayor seguridad en el manejo de los recursos consignados en cuentas bancarias, estos controles adicionales son: asignación de tokens para todos los usuarios autorizados (Administrador, autorizador, aprobador y consulta), así como la inscripción de la dirección IP de la entidad y también la inscripción de los equipos de los usuarios autorizados para el caso de algunas entidades bancarias.</p>
	<p>Cupos en cuentas bancarias</p>	<p>Con el fin de evitar que se concentren niveles de recursos muy grandes en las entidades financieras en las que FONADE mantiene en depósitos en cuentas sus recursos, se establecen cupos máximos para cada entidad, teniendo en cuenta su nivel patrimonial y la calificación realizada por el Área de Pagaduría, de acuerdo con los</p>

TIPO DE GESTIÓN	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		<p>parámetros de servicios, seguridad y cumplimiento establecidos.</p> <p>El control de recursos para cada entidad, es realizado por el Coordinador del Área de Pagaduría, atendiendo las recomendaciones establecidas por el Área de Planeación y Gestión de Riesgos, y en los casos en que se presenten excesos de cupo, informa los motivos que dieron lugar a dicha situación y las acciones que se emprenderán para normalizar el cupo.</p>
INVERSIONES	Marco de Negociación de Inversiones	<p>FONADE tiene establecido un marco de Negociación de inversiones aprobado por la Junta Directiva (Manual de Tesorería MAP001), el cual cumple con los lineamientos establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se enmarcan las inversiones y los mercados en los cuales pueden actuar los funcionarios encargados de la negociación de inversiones.</p>
	Cupos de inversión y contraparte	<p>A fin de mitigar los riesgos que se puedan derivar de la incapacidad de pago y/o incumplimiento de emisores y/o contrapartes, en FONADE se establecen cupos de inversión y contraparte; los cuales son propuestos por el área de Planeación y Gestión de Riesgos, a partir de la aplicación de una metodología aprobada por la Junta Directiva y con base en información oficial publicada por la Superintendencia Financiera, los cuales son revisados por el Comité Integral de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.</p> <p>El Gerente de Área de Negociación de Inversiones antes de realizar operaciones de inversión valida las disponibilidades de cupos a partir del informe diario remitido por el área de Planeación y Gestión de Riesgos. Esta área a su vez, realiza seguimiento a las operaciones de inversión realizadas y en caso de detectar algún incumplimiento de los cupos, notifica en forma escrita a la Subgerencia Financiera y Gerencia General,</p>

TIPO DE GESTIÓN	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		e informa de este hecho al Comité Integral de Riesgos y la Junta Directiva.
	<p>Verificación de las operaciones de inversión</p>	<p>El Subgerente Financiero realiza un seguimiento de cada operación desde la etapa de cotización, negociación y cierre de la operación, de compra, reinversión y venta de títulos; por ultimo verifica y firma cada ticket de operación.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta los cálculos generados por el área de Negociación de Inversiones y las condiciones de mercado vigentes en el momento de la negociación con el fin de garantizar que la operación de compra esté dentro de las condiciones de mercado.</p>
	<p>Monitoreo a las inversiones en custodia</p>	<p>El área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza verificación de los títulos de inversión que se encuentran en las entidades de custodia de valores de tal forma que estos correspondan con los registrados en la Entidad.</p>
	<p>Revisión de las instrucciones y condiciones de las operaciones de inversión por las áreas que interactúan en el proceso.</p>	<p>El área de Pagaduría realiza la verificación de las condiciones de negociación de las inversiones realizadas por el área de Negociación de Inversiones y registradas en la planilla frente a las reportadas en el sistema de custodia y valida que los recursos a girar sean de los convenios correspondientes con el fin de garantizar que las operaciones de inversión se hagan en las condiciones pactadas.</p>
	<p>Verificación de las instrucciones y condiciones de las operaciones de inversión</p>	<p>El área de Pagaduría en el momento de tomar o colocar los títulos en el sistema de custodia, realiza la verificación de las condiciones de negociación registradas por el área de Negociación de Inversiones en la planilla con las reportadas en el sistema de custodia y que los recursos a girar sean de los convenios correspondientes con el fin de garantizar que las operaciones de inversión se hagan en las condiciones pactadas</p>
	<p>Grabación de llamadas en el Front Office</p>	<p>Las operaciones de compra y/o venta de inversiones se realizan a través de las líneas telefónicas indicadas para tal fin, y siguiendo las instrucciones de la Superintendencia</p>

TIPO DE GESTIÓN	MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN MECANISMO ANTI-CORRUPCIÓN
		Financiera, se graban las conversaciones entre los funcionarios de la entidad y las contrapartes.

7.5 MECANISMOS DE EVALUACION INDEPENDIENTE: AUDITORÍA INTERNA Y REVISORÍA FISCAL

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 87 de 1993 y la Ley 45 de 1990, FONADE cuenta con las instancias Asesoría de Control Interno y Revisoría Fiscal, quienes en ejercicio de facultades legales y en desarrollo de las directrices determinadas en el Modelo Estándar de Control Interno MECI, la Circular 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas internacionales para la práctica profesional, ejecuta auditorías de cumplimiento, gestión, financieras, control, calidad y/o riesgos, actividad considerada una herramienta de verificación, que soportada a partir de diversas técnicas de investigación y el recaudo de evidencias, permite evaluar de manera independiente, imparcial y objetiva los diferentes sistemas (SARO- SARLAFT- SARM- SARL- SGC- SCI), procesos, procedimientos y/o actuaciones adelantadas en la Entidad en desarrollo de su objeto social; siendo además, fuente de retroalimentación a través de la cual se identifican tanto las fortalezas como las debilidades lo cual facilita a la administración la toma de decisiones y generación de acciones (correctivas, preventivas o de mejora) con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones originadas en la normatividad legal, la normatividad interna y/o los convenios y contratos suscritos.

8. GESTION DE RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCION

FONADE gestiona los riesgos operativos, y específicamente los de fraude y corrupción de manera integral, aplicando la metodología de gestión de riesgo institucional adoptado desde el año 2007, la cual se enmarca en estándares nacionales e internacionales, entre estos la NTC 5254 e ISO 31000, aunado a la implementación y cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

8.1. MAPA DE RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCION

FONADE cuenta con un perfil de riesgo de fraude y corrupción, el cual fue actualizado en el 2013 en el marco de la actualización del perfil de riesgo operativo. De esta manera con la participación de los procesos y áreas de la entidad se realizaron las siguientes actividades:

- Identificación y valoración de los posibles riesgos de fraude y corrupción en cada uno de los procesos de la cadena de valor de la entidad.
- Documentación de los controles asociados a cada uno de los riesgos identificados, y calificación de la eficacia de los mismos
- Generación del perfil de Riesgo Absoluto y Residual, aplicando para este último las metodologías de reducción del nivel de riesgo definidas en el Manual de Gestión de Riesgo Operativo.
- Homologación del perfil de fraude y corrupción siguiendo la metodología establecida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan anti-corrupción y Atención al Ciudadano”.

En el ANEXO 1 se explica la metodología aplicada para la homologación del mapa de riesgos de fraude y corrupción y en el ANEXO 1ª se presenta el mapa.

9. ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Para el año 2014, FONADE planea realizar una serie de actividades con la articulación y coordinación de las diferentes áreas, encaminadas a dar continuidad a los esfuerzos y logros alcanzados durante vigencias anteriores que permitan el fortalecimiento y apropiación de la Estrategia Antitrámites estructurada por la Entidad, obedeciendo a los cambios normativos y procedimentales establecidos por el Gobierno Nacional.

Conforme con el modelo de negocio actual, el enlace de la normatividad y directrices asociadas a la Estrategia Antitrámites y su vinculación con los mecanismos de atención al ciudadano, FONADE requiere del trabajo conjunto y articulado de toda la Entidad de cara a la racionalización de sus trámites, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión. Por lo anterior, el siguiente cronograma permite evidenciar las actividades que se realizarán durante el año 2014, en procura de alcanzar el afianzamiento y posicionamiento de la Estrategia.

9.1. PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ANTITRAMITES

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S) DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Socializar los resultados de la encuesta de trámites internos y formular el plan de acción para fortalecer la estrategia.	Área de Organización y Métodos	01/02/2014	30/04/2014

2	Revisar la normatividad asociada a la estrategia antitrámites para su vinculación a los mecanismos tendientes a mejorar la atención al ciudadano durante el año 2014.	Área de Organización y Métodos	15/02/2014	30/04/2014
3	Revisar los requerimientos contenidos en la versión 2.0. del SUIT, que permitan efectuar los ajustes en el portafolio de servicios de la entidad.	Área de Organización y Métodos	01/02/2014	30/03/2014
4	Actualizar el portafolio, los trámites y los servicios de FONADE, conforme con los requerimientos establecidos en la versión 2.0. del SUIT, el análisis normativo aplicable y los procesos vigentes.	Área de Organización y Métodos	01/05/2014	30/07/2014
5	Diseñar e implementar la solución informática del "Formato Único de Vinculación de Terceros".	Área de Tecnologías de la Información	01/02/2014	30/08/2014
6	Realizar monitoreo y seguimiento a la implementación del trámite y el servicio en la Entidad.	Área de Organización y Métodos	01/08/2014	30/12/2014

10. ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS

La entidad con el fin de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a sus grupos de interés, viene identificando e implementando diferentes espacios de interacción directa con sus grupos de interés, mediante los cuales se presentan los avances en la gestión institucional y se recibe la retroalimentación pertinente sobre las mejoras que se requieran realizar en torno a la ejecución del objeto misional de FONADE.

Es así, como a la fecha se tienen implementados los siguientes espacios: FONADE Presente, Encuentro Regional con Veedurías, Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, entre otros; en los cuales el equipo directivo, servidores, contratistas de la entidad y los grupos de interés intercambian experiencias, identifican problemas, buscan soluciones y socializan casos exitosos en la estructuración, formulación y ejecución de proyectos de gran impacto económico y social.⁵

⁵ Tomado de www.fonade.gov.co

En el año 2012 se llevaron a cabo dos jornadas de “FONADE PRESENTE” una en la Región Caribe y la otra en la Región Centro Sur, y en el año 2013 se adelantó el primer Encuentro Regional con Veedurías en la Región Caribe. Así mismo, se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional 2011-2013 en diciembre de 2013 en la Ciudad de Barranquilla, Atlántico, lugar seleccionado en razón a la concentración de proyectos en la región norte del país. Estas jornadas contaron con la participación de colaboradores de la Entidad - de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo -, gobernadores, alcaldes, veedores y la comunidad en general.

Las jornadas de FONADE Presente son espacios de comunicación permanente de información, interlocución y deliberación con el fin de presentar experiencias, identificar problemas y buscar soluciones en la ejecución de los proyectos en la región.

El Encuentro Regional con Veedurías, es un mecanismo de consulta y dialogo, que tiene por objetivo fortalecer los canales de comunicación con este grupo de interés a fin que se constituyan en un aliado para la Entidad para el seguimiento y retroalimentación sobre la ejecución de los proyectos; a la vez que permita identificar los temas que son de interés conocer por parte de las veedurías ciudadanas frente a la gestión de la entidad, con el fin de ser consolidadas y analizadas previo a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La Audiencia Pública se presenta como el escenario para compartir con la ciudadanía la gestión adelantada por la entidad, y generar un espacio de participación y diálogo con las partes interesadas.

Es importante resaltar que FONADE cuenta con el micro-sitio de rendición de cuentas en la página www.fonade.gov.co en donde ha publicado la información relevante de cada uno de los eventos de rendición de cuentas realizados.

Para la vigencia 2014 se tiene previsto fortalecer la estrategia de rendición de cuentas apoyada en:

- Mecanismos de dialogo virtuales aprovechando la implementación de las redes de sociales que se realizó a finales de 2013.
- La implementación de esquemas de veedurías en los proyectos

10.1 PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

Siguiendo los lineamientos establecidos en los decretos 2641 y 2842 de 2012 se formula en FONADE el siguiente Plan de Actividades para implementar la estrategia de rendición de cuentas en 2014.

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE(S) DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	Diagnóstico de los Mecanismos de Rendición de Cuentas realizados en 2013	Área de Planeación y Gestión del Riesgo Área de Servicios Administrativos Equipo de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	01/12/2013	28/02/2014
2	Planeación de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Área de Planeación y Gestión del Riesgo Área de Servicios Administrativos Equipo de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	01/02/2014	30/03/2014
3	Sensibilizar sobre Rendición de Cuentas a Servidores y Contratistas de la Entidad	Área de Planeación y Gestión del Riesgo Área de Servicios Administrativos	01/04/2014	30/06/2014
4	Ejecución de Estrategia de Rendición de Cuentas	Área de Planeación y Gestión del Riesgo Área de Servicios Administrativos Equipo de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	01/04/2014	31/12/2014
5	Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Área de Planeación y Gestión del Riesgo Área de Servicios Administrativos Equipo de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.	01/12/2014	31/12/2014

11. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

FONADE adelantará durante el 2014, una serie de actividades en el marco de la transparencia y eficiencia requerida, dar cumplimiento a las directrices impartidas por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y mejorar la percepción y satisfacción del ciudadano que accede a los trámites y servicios.

11.1 PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ATENCION AL CIUDADANO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S) DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Socializar los resultados de la encuesta de satisfacción de ciudadanos realizada el año 2013.	Área de Organización y Métodos	01/02/2014	30/03/2014
2	Revisar los requerimientos técnicos, normativos e insumos proporcionados por la encuesta de satisfacción relacionados con la estrategia de servicio al ciudadano a implementar en FONADE.	Área de Organización y Métodos	01/04/2014	30/05/2014
3	Analizar y actualizar la caracterización del ciudadano que accede a los servicios de FONADE.	Área de Organización y Métodos	01/06/2014	30/07/2014
4	Revisar y ajustar, cuando se requiera por solicitud del responsable del proceso, los documentos asociados con la estrategia de servicio al ciudadano que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de FONADE.	Área de Organización y Métodos	01/02/2014	30/12/2014
5	Socializar la estrategia de servicio al ciudadano	Área de Organización y Métodos	01/08/2014	30/12/2014



ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S) DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	implementada en FONADE.			

ANEXO 1 MAPA DE RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Para la definición de su mapa de riesgos de fraude y corrupción FONADE se fundamentó en su perfil de riesgo operativo vigente, que sigue los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera para el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO). Es importante anotar que dentro de la metodología empleada para la gestión de riesgos operativos se clasifican los riesgos por las categorías de Basilea II, dentro de las cuales se encuentran definidas las tipologías relacionadas con fraude interno y externo. De acuerdo a esta clasificación 57 riesgos fueron integrados al mapa de riesgos de fraude y corrupción al corte del 30 de abril de 2014.

En el análisis de los riesgos operativos, según la metodología de SARO utilizada por la Entidad se emplea una escala de cinco (5) niveles de probabilidad y cinco (5) niveles de impacto. Con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos en el decreto 2641 de 2012 que define como estándar para la construcción del Mapa de Riesgos de Fraude y Corrupción el documento de “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, se realizó una homologación de las escalas de valoración de probabilidad como se presenta a continuación:

Nivel de Probabilidad FONADE	Nivel de Probabilidad Documento Estrategia Anti-corrupción
Casi cierta	Casi Segura
Probable	Posible
Posible	
Poco Probable	Poco Probable
Raro	Raro

El impacto se adoptó como único siguiendo lo establecido en este mismo documento.

De esta manera, identificados los riesgos y valorados utilizando las escalas arriba mencionadas se generó Perfil de Riesgo de Corrupción Absoluto o Inherente de la Entidad, el cual no considera el efecto mitigador de los controles asociados a cada uno de los riesgos

Considerando que la entidad tiene diferentes controles implementados que ayudan a mitigar los riesgos, y que estos se encuentran documentados y caracterizados en el SARO, se realizó la homologación de las variables de los controles siguiendo los parámetros de la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP – 2011), la cual emplea los siguientes cinco (5) criterios de medición con sus respectivas

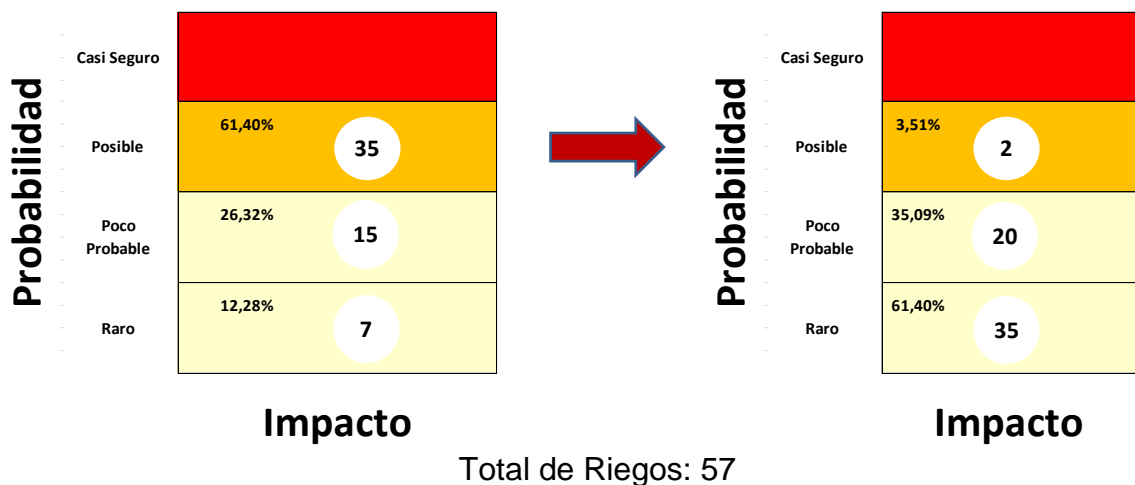
ponderaciones para determinar la reducción de la probabilidad del riesgo. Esos criterios se enuncian en el siguiente cuadro:

Criterios		Cumplimiento		Puntaje
Parámetros	Criterio de Medición	SI	NO	
Herramientas para ejercer el control	Existe (n) herramientas (s) de control.			15
	Existen manuales y/o procedimientos que expliquen el manejo de la herramienta.			15
	En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva.			30
Seguimiento al control	Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento.			15
	La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada.			25
Total				100

Finalmente, se tuvo en cuenta el resultado de los criterios de medición de los controles para determinar el perfil de riesgo residual de fraude y corrupción.

Para la determinación de la política de administración de los riesgos de corrupción también se basó en la Guía para la Administración del Riesgo (DAFP – 2011) en los cuales ellos determinan las zonas en donde se determina la selección de las opciones de tratamiento que para este caso son evitar y reducir el riesgo. Para efectos de la metodología de los riesgos de corrupción para aquellos que después aplicado el efecto de los controles se ubicaron en probabilidades “Posible” (zona de riesgo alta) y “Casi Segura” (zona de riesgo extrema) se evitaran o reducirán los riesgos.

**GRAFICO NO. 1
RESULTADO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN**



En el ANEXO 1A y 1B se presenta el Detalle del Mapa de Riesgo y los controles de fraude y Corrupción de FONADE